



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 2 de abril de 2013.

Número 40

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1332.- Expediente Número 208/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1843.- Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1501.- Expediente Número 9/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 1844.- Expediente Número 00379/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1502.- Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 1845.- Expediente Número 390/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1503.- Expediente Número 00033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 1846.- Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1686.- Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1847.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 1687.- Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1848.- Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1688.- Expediente Número 0084/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 1849.- Expediente Número 834/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1689.- Expediente 01000/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 1850.- Expediente Número 523/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1690.- Expediente Número 157/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 1851.- Expediente Número 00526/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1691.- Expediente Número 273/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 1852.- Expediente Número 00328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1709.- Expediente Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 1853.- Expediente Número 00350/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1710.- Expediente Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 1854.- Expediente Número 896/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1791.- Expediente Número 301/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 1855.- Expediente Número 00851/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1836.- Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 1856.- Expediente Número 01380/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1837.- Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 1857.- Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1838.- Expediente Número 421/2008, deducido del juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1858.- Expediente Número 01099/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1839.- Expediente Número 01116/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1859.- Expediente Número 00912/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1840.- Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	EDICTO 1932.- Expediente Número 449/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 1841.- Expediente Número 158/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1933.- Expediente Número 263/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 1842.- Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1977.- Expediente Número 00147/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 1978.- Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19
		EDICTO 1979.- Expediente Número 00153/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1980.- Expediente Número 227/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2011.- Expediente Número 1048/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 1981.- Expediente Número 00378/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2012.- Expediente Número 049/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación de Inscripción de Hipoteca.	32
EDICTO 1982.- Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2013.- Expediente Número 50/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 1983.- Expediente Número 00986/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2014.- Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 1984.- Expediente Número 00096/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2015.- Expediente Número 0822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 1985.- Expediente Número 02121/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2016.- Expediente Número 00028/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	33
EDICTO 1986.- Expediente Número 00901/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2076.- Expediente Número 00056/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1987.- Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2077.- Expediente Número 1044/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1988.- Expediente Número 02200/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2078.- Expediente Número 00359/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1989.- Expediente Número 00625/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	23	EDICTO 2079.- Expediente Número 00973/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1990.- Expediente Número 00595/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1511.- Balance Final de Liquidación de Industria Vidriera Tamaulipeca, S.A. de C.V.	35
EDICTO 1991.- Expediente Número 00729/2011, decido del Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 1992.- Expediente Número 00316/2011, decido del Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 1993.- Expediente Número 00182/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1994.- Expediente Número 00727/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1995.- Expediente Número 00057/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1996.- Expediente Número 00188/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 1997.- Expediente Número 01217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 1998.- Expediente Número 01707/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25		
EDICTO 1999.- Expediente Número 00156/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2000.- Expediente Número 00302/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26		
EDICTO 2001.- Expediente Número 00817/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26		
EDICTO 2002.- Expediente Número 00001/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 2003.- Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	27		
EDICTO 2004.- Expediente Número 222/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27		
EDICTO 2005.- Expediente Número 01623/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	28		
EDICTO 2006.- Expediente Número 01070/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 2007.- Expediente Número 00250/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 2008.- Expediente Número 638/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 2009.- Expediente Número 00978/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 2010.- Expediente Número 00464/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	30		

EDICTO**Juzgado Vigésimo de lo Civil.
México, D.F.**

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYES HERNÁNDEZ FLORES, del Expediente Número 208/09, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dicto dos autos que en su parte conducente dicen:

“...AUTO: México, Distrito Federal a veintiuno de enero del dos mil trece.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se aclara el auto dictado el nueve de enero del dos mil trece en lo concerniente al domicilio objeto de remate debiendo ser lo correcto Vivienda ubicada en el lote número 30, de la manzana 17, ubicada en calle Lima Número Oficial 253, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas.- Asimismo se aclara que la cantidad que sirvió de base para el remate es \$240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Por otro lado y dada las manifestaciones de la promovente, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, atendiendo a las labores del Juzgado, así como el orden de la agenda que se lleva en el mismo se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en el auto arriba indicado, subsistiendo las facultades y el termino indicado para su diligenciación.- Debiéndose realizar las publicaciones en esta Jurisdicción la primera de ellas el veintidós de marzo del dos mil trece y la segunda el diez de abril del dos mil trece.- Por último se le tiene autorizando a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores...”

“...AUTO: México, Distrito Federal, a nueve de enero del dos mil trece.- Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta de la apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y toda vez la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la Vivienda ubicada en el lote número 30, de la manzana 17 ubicada en calle Lima Número Oficial 253, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual termino en el Periódico Ovaciones, en los Estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240, 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la Ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas, para que por su

conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, otorgándosele seis días mas en razón de la distancia, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado parar que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del Juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el Procedimiento de remate con fincamiento del mismo.- Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el quince de febrero del dos mil trece y la segunda de ellas el veintisiete de febrero del dos mil trece...” Firmas rubricas legibles.

México, D.F. a 28 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos “B”, LIC. MARISOL ATILANO GALÁN.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el Periódico Ovaciones, en los Estrados del Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.

1332.- Marzo 5 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 9/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana MARÍA ELDA FLORES GUERRA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble de una superficie de 524.00 m2 (quinientos veinticuatro metros cuadrados), que se encuentra ubicado en calle Mercado, ahora denominada Juárez, en ciudad Camargo, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Camargo, Tamaulipas con el número de cuenta 08-01-02-014-002, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 21.75 y 3.20 M.L. con calle Mercado (ahora denominada Juárez), AL SUR.- en 25.00 M.L., con lote 179, AL ESTE:- en 24.40 M.L., con lote 176, AL OESTE:- en 20.20 y 4.15 M.L., con propiedad de Daniel García Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 1 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1501.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del

Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término del término de tres días, señale el domicilio del colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza, lo anterior a fin de estar en posibilidad de notificarle las presentes diligencias; en consecuencia resérvese la promoción de merito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800 Localidad Mante, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00009/2013, mediante el cual da cumplimiento a la prevención y proporcionando el domicilio del C. RAÚL GAYTÁN GARZA; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, se le tiene por presentado, dando parcialmente cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintiocho de enero del presente año, y al respecto proporcionando el domicilio del colindante por el lado este, el C. RAÚL GAYTÁN GARZA, en consecuencia con el escrito inicial, y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase al C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00032/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al colindante por el lado Este el C. Raúl Gaytán Garza, previniéndole para dentro del término de tres días, proporcione las entre calles del domicilio del citado colindante.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su, testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha

en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente al colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 0032/2013.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1502.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término del término de tres días, señale el domicilio del colindante por el lado Sur y Este, los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, lo anterior a fin de estar en posibilidad de notificarle las presentes diligencias; en consecuencia resérvese la promoción de merito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta

Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800 Localidad Mante, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00010/2013, mediante el cual da cumplimiento a la prevención y proporcionando el domicilio de los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Al efecto, se le tiene por presentado, dando parcialmente cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintiocho de enero del presente año, y al respecto proporcionando el domicilio del colindante por el lado Sur y Este, los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, en consecuencia con el escrito inicial, y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase al C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00033/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al colindante por el lado Sur y Este los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, previéndole para dentro del término de tres días, proporcione las entre calles del domicilio del citado colindante.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corréndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo

52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente al colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 0033/2013.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1503.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1203/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ACOSTA GARCÍA Y BRENDA ELIZABETH BADILLO DE LEIJA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 22, (veintidós) de la manzana 23 (veintitrés) ubicado en la calle Buenos Aires con el número oficial 307 (trescientos siete) del fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés), AL SUR: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 21 (veintiuno) AL ORIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con limite de propiedad y AL PONIENTE: en: 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con calle Buenos Aires.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00247/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de GABRIEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ Y OLGA ALICIA GARCÍA VALDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento 1 ubicado en calle Pachuca 2,404-1, Conjunto Habitacional denominado "Pachuca", Colonia Hipódromo en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 46.00 m² (cuarenta y seis metros cuadrados) y de terreno 46.67 m² (cuarenta y seis punto sesenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con pasillo de circulación dos; AL SUR, en 6.00 metros con lote 8; AL ESTE, en 8.925 metros con departamento dos, compartiendo con este la pared que los divide; AL OESTE, en 8.925 metros con pasillo de circulación uno; arriba, con departamento 4 y abajo, con planta de cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5218, Legajo 6-105, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha diez de julio de dos mil uno.

Y para su debida publicación por 2 DOS VECES de 7 siete en 7 siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de Este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 27 de febrero del año 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1687.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 0084/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTOYA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la

demandada C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTOYA el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Otilio Álvarez número 309-12, fracción "L", proveniente de lote 13, manzana 53, zona 21, de la colonia La Paz, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privada de terreno de 72.08 m² (setenta y dos metros ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros con propiedad privada, AL SUR en 4.80 metros con área común de acceso, AL ESTE en 15.05 metros con la fracción "M" del mismo lote (vivienda 309-13) y AL OESTE en 15.02 metros con la fracción "K" del mismo lote (vivienda 309-11), con 5.82% porcentaje de indiviso.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de enero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01000/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, propiedad de la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIANA FLORES ROSAS Y JOSÉ ÁNGEL TORRES MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 26957, del municipio de Madero, Tamaulipas, terreno urbano, calle Andador Pulpo II Número 206, Condominio Pulpo, manzana 7, vivienda 40, lote 40, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar (Mirapolis), superficie de terreno 49.95 metros cuadrados, superficie de construcción 58.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.60 metros, con vivienda

17 del propio condominio, AL SUR 5.60 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE 8.92 metros, con vivienda 41 del mismo condominio y AL OESTE 8.92 METROS, con vivienda 39 del propio condominio, propiedad de José Ángel Torres Morales, casado con Liliana Flores Rosas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas para estos dos últimos, se ordena girar oficio, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1689.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 157/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. MANUEL CORREA RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 22, de la manzana 195, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 58.11 (cincuenta y ocho metros con once centímetros cuadrados) de construcción ubicado en la calle Vicente Van Gogh, bajo el número 554 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 30, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Vicente Van Gogh, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 23, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11133, Legajo 2-223, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05/06/2007, y actualmente identificado como la Finca Número 86774 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1690.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 273/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ARIEL GÓMEZ RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 12 (doce), manzana 10 (diez), calle Privada Vallarta, número 123 (ciento veintitrés) del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno con una superficie de construcción de 58.16 m2 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 13 (trece); AL SUR: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con calle Niza; AL ESTE en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 11 (once); AL OESTE en 6.50 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con Privada Vallarta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7032, Legajo 2-141 de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, de este municipio de Reynosa, y actualmente identificado como Finca Número 112206 en el municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 19 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JOSÉ ÁNGEL VILLAFUERTE RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un terreno ubicado en la zona urbana, ubicado en calle López Rayón de la colonia Ampliación Arboledas, identificado en el Plano Oficial como manzana 02, lote 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 25.35 metros con calle Ébano; AL SURESTE, en 263.79 metros con

calle López Rayón; AL SUROESTE, en 16.70 metros con Oralia Segura, y; AL NOROESTE, en 264.60 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 5,016.86 metros.- Ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete las, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1709.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.

González.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN JESÚS SÁNCHEZ RUBIO, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 16.93 metros con Oralia Segura; AL SUROESTE, en 16.00 metros con terrenos de la ganadera; AL SURESTE, en 65.98 metros con la calle López Rayón; y, AL NOROESTE, en 65.85 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 1,101.40 m2.- Ubicado en Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1710.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 301/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el LIC. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA y continuado por el LIC. TEODORO NICOLÁS FRAGOSO TAPIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"terreno urbano ubicado en calle Río Purificación número 233 del lote 1, manzana 2 del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de Cd. Díaz Ordaz Tamaulipas, de la Finca 729 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Sección I Legajo 1266

Número 63261 de fecha 29 de abril de 1998 quedando registrada la hipoteca en la Sección II Legajo 500 Número 24955 de fecha 29 de abril de 1998.- Con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Río Purificación, AL SUR 6.00 metros con lote 53, AL ESTE; 20.00 metros con lote 2 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Novena Norte.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172, 358.44 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1791.- Marzo 20 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. MA. GUADALUPE DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Borneo número 1212, del Fraccionamiento Los Fresnos, descrito como lote 6, manzana 64, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 05 AL SUR, 17.00 metros con lote 07; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Borneo; AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20%

por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1836.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del Ciudadano OMAR DAVID GUEL VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20 % (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerrada Quebec número 13, del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa de esta ciudad, perteneciente al lote 07 de la manzana 02, del plano oficial del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno de 188.00 metros cuadrados, cuya construcción es de 122.50 metros cuadrados; AL NORTE.- 23.50 metros con lote 06, AL SUR.- 23.50 metros con lote 08, AL ORIENTE.- 8.00 metros con lote 15, AL PONIENTE.- 8.00 metros con calle Cerrada Quebec, y valuado por los peritos en la cantidad de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1837.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 421/2008, deducido del juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. en contra de GERARDO R. VÁZQUEZ REYNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno marcado con el número veintisiete de la manzana tres, ubicada en calle Paseo Colinas del Pedregal con número oficial ciento cincuenta y dos del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal, con una superficie total de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L., con lote veintiocho de la manzana 3, AL SUR: en 16.00 M.L., con lote veintiséis de la manzana tres, AL ESTE: en 7.50 M.L., con Paseo Colinas del Pedregal, y AL OESTE: en 7.50 M.L., con Constructora Nuevo Santander, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 80223, Legajo 1605, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1993.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados, del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad, de \$1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1838.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01116/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODRIGO PÉREZ CASTILLO Y MIRIAM CASTILLO LIMA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Durango número 264, casa 17, lote 17, manzana 26, Fraccionamiento Sinaloa III en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Durango-AL SUR: en 5.00 metros con casa 45; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 18; AL OESTE: en 14.50 metros con casa 16, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo La Finca Número 48024 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 21 febrero de

2013.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a primero (01) de marzo dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1839.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JORGE MENA ABDO, en contra de MARIA MARTHA CRUZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Madero número 301 colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual sus medias y colindancias son AL NORTE en 10.00 metros con lote 2, AL SUR en 11.20 metros con Avenida Madero, AL ESTE en 40.50 metros con lotes 33 y 34 AL OESTE en 35.40 metros con fracción del propio lote 1, con 115.000 metros cuadrados de construcción y 379.500 metros cuadrados de terreno.- El cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas bajo el Número de Finca 2349 del municipio de Madero, Tamaulipas y al cual se le asigno un valor pericial de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1,600.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) (sic), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico

Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de febrero de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1840.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil trece, dentro del Expediente 158/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA a través de su apoderado Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de VÍCTOR HUGO MEJÍA AGUILAR Y ELSA DEL CARMEN SERNA VILLEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: ubicado en la calle Fernández de Córdova, número 104, lote 1, manzana G-9, entre las calles Fernández de Córdova y Retorno Fernández de Córdova del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.02 m, con calle Fernández de Córdova; AL SUR en: 8.08 m, con propiedad privada; AL ESTE en: 18.59 m, con lote 14, M-G-6; y, AL OESTE en: 17.00 m., con lote 2, M-G-9, Finca Número 15844, con un valor comercial de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1841.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00332/2010, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, y continuado por

el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado de HSBC MÉXICO S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MARIBEL CORTEZ OSTOS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 340 de la Avenida Poza Rica de la colonia Petrolera "José de Escandón" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra compuesto de una superficie de 327.55 m2 (trescientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.24 M.L., con Blanca Cortez Ostos, AL SUR: en 16.62 M.L., con lote 339, AL ESTE: en 18.90 M.L., con Avenida Poza Rica, y AL OESTE: en 18.91 M.L., con Margarito Guerra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 13470, Legajo 2-270, de fecha 27 de junio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 87216, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$1'708,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1842.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ESTEBAN CRUZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Secoya número 26, lote 23, manzana 69, Arboledas Altamira, Tamaulipas, entre calles Acacia y C-5, C.P. 89603, clasificación de la zona habitacional

de interés social, tipo de construcción, casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 niveles piso, índice de saturación en la zona 100%, población normal contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo.- vías de comunicación el importantes: por carretera Tampico-Mante, hacia la derecha a 1 km aproximado; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliadas; drenaje y alcantarillado, red de electrificación, área posterior de concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red de telefonía aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en: 5.20.00 metros con calle Secoya; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 22-A, y AL PONIENTE en: 15.00 metros con lote 23-A, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y de construcción 45.00.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 52375.- Con un valor comercial de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TRES (14) CATORCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1843.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00379/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Karina Castillo Cruz, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ DE JESÚS ZAVALA HERNÁNDEZ Y LETICIA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 8165 del municipio de Altamira, ubicado en calle Circuito Ruiseñor, departamento, 124-B, modulo 12, del Condominio Santa Elena, del Fraccionamiento Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 55.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 01.15, 0.65, 08.10 y 0.65 metros con fachada Norte, AL SUR en 09.45 metros con vivienda 02, 01.10 metros con pasillo de servicio, AL ESTE en 02.925 metros con pasillo de servicio, 01.65 metros con fachada oriente, y 01.275 metros con fachada

Oriente, AL OESTE en 03.075, 01.50, y 01.2750 metros con fachada Poniente.- Arriba con azotea.- Abajo con vivienda 2-124 A.- A esta propiedad le corresponde un 25.0% de indiviso, al que se le asigno un valor pericial de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 28946, Legajo 579, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día cinco de marzo de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1844.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 390/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los demandados JESÚS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA ELENA MEDINA VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en calle Circuito Fernanda Norte, Vivienda 102 "A", del Conjunto Habitacional Fernanda "A", Primera Etapa, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 70.63 m2, y de construcción 70.63 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con la vivienda 100-E; 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 100-E; y 2.39 metros, con la vivienda 199-E, AL SUR en 6.70 metros, con la vivienda 102-B; 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 102-B; y 1.39 metros, con la vivienda 102-B; AL ESTE en 4.575 metros, con calle Circuito Fernanda Norte; AL OESTE en 4.575 metros con la vivienda 103-E y 103-D.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95395; Legajo 1906, de fecha 14 de diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día seis de marzo del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1845.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUZ ADRIANA LAGOS JAIMES ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: bien inmueble y su construcción ubicado en calle Cenizote departamento 131-B, del módulo 2, lote 42, manzana 8, del Condominio "Santa Elena" en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.30 metros con fachada Norte, AL SUR en 1.15 metros con pasillo común, 6.15 metros con vivienda 4, muro medianero, 0.70 m y 1.10 metros con patio posterior, AL ESTE.- en 3.15 m, 1.65 m y 1.275 metros con fachada Oriente, AL OESTE.- en 3.15 metros con fachada Poniente, 2925 con pasillo común, arriba con azotea abajo con vivienda 1-131 A, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 50936, Legajo 1019, de fecha 27 de enero de 1998, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día cinco de marzo del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1846.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de marzo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de Lara de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 M.L. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 M.L. con lote 15, AL

OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1847.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de marzo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO FABIÁN BALANDRANO CORONEL en contra de JOSÉ ARMANDO CONTRERAS DÍAZ Y NORMA PATRICIA DE LEÓN MEDINA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble hipotecado consistente en lote urbano y construcción en el edificada, ubicado en calle Mar Ártico número 517, entre Golfo de México y Mar Adriático, lote 18 de la manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito de esta ciudad capital, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con lote 17; AL SUR: en 5.94 metros con calle Mar Ártico; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 16.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4918, Legajo 99, de fecha 16 de febrero de 1994; datos de inmatriculación por conversión de la Finca Número 21893, municipio de Victoria de fecha 28 de abril de 2009, con un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, con rebaja del 20% (veinte por ciento); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1848.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 834/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jesús López Saldivar y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de DAVID SOLISA ALONSO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el bien inmueble, ubicado en calle Avenida 12 (Doce) de Diciembre con Fernández de Córdoba, número 154, lote 9, de la manzana G-1, del Fraccionamiento Haciendas del Santuario de esta ciudad, compuesto por una superficie de 127.50 m2 (ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados), identificado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con Avenida Doce de Diciembre; AL SUR en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con calle Fernández de Córdoba, AL ESTE en 17.00 m (diecisiete metros) con lote 8; AL OESTE en 17.00 m (diecisiete metros) con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3096, Libro 4-062 de fecha 03 de mayo de 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$560,000. (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1849.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 523/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOEL ENRIQUE ALMAGUER RODRÍGUEZ Y MARTHA MAGDALENA BARRÓN PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Calle 18 de Marzo, número 345, entre Avenida La Paz y calle 12 de Octubre de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 229.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28.70 metros con lote 13, AL SUR en 28.70 metros con lote 11; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote 23 y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle 18 de Marzo; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca 1458 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1850.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00526/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA LAURA GONZÁLEZ OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 04, manzana 111, ubicado en calle Flor de Gladiola, número 106, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 50.87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Gladiola; AL SUR: en 6.00 metros con lote 33 y calle Flor de Higuera; AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 05 y calle de las Flores; AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 03 y Boulevard San Valentín.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 13127, Legajo 2-263, de fecha 22 de junio del 2007, del municipio de

Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139354, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1851.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00328/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS SALGADO CANO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33 de la manzana 127, de la calle Flor de Camelia, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 107, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 50.87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción; controlado con la clave catastral número 31-01-27-159. 033, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 4 y colinda con Flor de Calabaza, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Flor de Camelia, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 32 y colinda con calle de las Flores, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 34 y colinda con Boulevard San Valentín.- Actualmente Finca Número 139338 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1852.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00350/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUCIANO CAPOVAL SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 83, del Fraccionamiento del Puente de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 tipo B, con superficie de 75.07 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE, en 11.90 mts con calle lote 7, AL SUR-ESTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL NOR-OESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Santa Anita, AL SUR-OESTE, en 11.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4959, Legajo 3-100 de fecha 05 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1853.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 896/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROMUALDO LOYA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 135, de la calle Platino, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 15 de la manzana 17, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 14 y colinda con Avenida Punta Diamante; AL SUR: en 15.50 metros con lote 16 y colinda con Avenida Punta del Sol; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Platino; y AL OESTE en: 7.00 metros con lote 50 y colinda con calle Plata, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4517, Legajo 2-091, de fecha 27 de abril del 2005 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139304, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento sobre los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1854.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00851/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ISRAEL RAMÍREZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado

Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

La casa marcada con el número 315 de; la calle Privada Bernardo Segura lote 08, de la manzana "A", de la colonia Lampacitos, que tiene una superficie de 95.00 metros cuadrados y 46.30 metros cuadrados de construcción en el edificada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote número 09 AL SUR 19.00 M.L. con lote número 07, AL ESTE: 5.00 M.L. con calle Jalisco; AL OESTE: 5.00 M.L. con Privada Bernardo Segura.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5327, Legajo 2-107, de fecha 12 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139312, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1855.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01380/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA SUSTAITA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote 45, número oficial 411, de la calle Río Ucayali, de la manzana 31, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (cientos dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con lote 06; AL SUR: en 06.00 M.L. con calle Río Ucayali; AL ESTE: 17.00 M.L. con lote 44 ; AL OESTE: 17.00 M.L. con lote 46.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado

en la Sección Primera, Número 3582, Legajo 2-072, de fecha 14 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119544, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1856.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00128/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MORALES LIRA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Circuito Hacienda El Naranjo, número 135, del Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambilias", de esta ciudad, lote 33, de la manzana 60, con una superficie de (90.00) m2 noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda El Naranjo, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 07, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 32.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6092, Legajo 2122, de fecha 11 de abril del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139375, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijo en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1857.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01099/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERTIN SANTES SUAREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Topacio, número 308, Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139222, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1858.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00912/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KAREN ELIZABETH GUZMÁN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 35, de la manzana 25, ubicado en la calle Circuito Hacienda El Dorado, número 135, con el número oficial 436, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, de terreno y 36.86 (treinta y seis metros ochenta y seis centímetros cuadrados) de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote Circuito Hacienda El Dorado, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 22, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 13652, Legajo 2-274, de fecha 24 de noviembre del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 139379, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1859.- Marzo 26 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 449/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Licenciado Vicente Javier Lara Uribe apoderado de INFONAVIT, en contra de LOURDES LUMBRERAS AMARO, se ordene sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Pensamiento, número 317, SUR, de la colonia Héroes de Nacozari, de esta ciudad capital, con una superficie de terreno de 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 14.00 metros lineales, con propiedad de Arcadio Sánchez Puga; AL SUR en 12.00 metros lineales, con propiedad de Gerardo Ramos Martínez, AL ESTE en 10.00 metros lineales con propiedad del Ing. Enrique Canseco; AL OESTE en: 10.00 metros lineales, con calle Pensamiento, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, el día 5 de abril de 2004, bajo el Número 1938, del Libro 4-039, de la Sección Primera, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre, cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1932.- Marzo 27 y Abril 2.-21v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 263/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ODIEL EVANDRO GARCÍA FLORES Y ELIZBETH SOTO LUNA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Mar Egeo, número 625, manzana 13, lote 10, de la Unidad Habitacional San Luisito de esta ciudad, superficie 115.41 m2,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con propiedad privada; AL SUR: en 5.04 metros con calle Mar Egeo; AL ESTE en 19.44 metros con lote 11; AL OESTE en 19.42 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, los siguientes datos: Sección I, Número 9319, Legajo 187, municipio Victoria, de fecha 04 de abril de 1994; valuado en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de los desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1933.- Marzo 27 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a primero de marzo de (2013) dos mil trece.- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con esta propia fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00147/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA EUNICE GÓMEZ AMAYA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en.- Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas, ubicado en calle Ing. Petroleros número 310 de la colonia Sección 22 en Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 131.34 m2, (ciento treinta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.25 metros con lote 3 A; AL SUR, en 8.25 metros con calle Ing. Petroleros; AL ESTE, en 15.92 metros, con lote 4 B, y AL OESTE, en 15.92 metros, con lote 3 B; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17173, Legajo 344, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 15 de mayo de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5547, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las

partes que es postura legal es la cantidad de \$135,583.26 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$90,388.84 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1977.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (01) uno de marzo de dos mil trece (2013).- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dieciséis de enero del dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00149/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARABELLA ESPINOSA ASTELLO Y ALFONSO MUÑOZ VALLEJO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Lote de terreno localizado en el número 208, de la calle Filósofos entre Ingenieros Agrónomos y Guadalupe Regino, manzana 16, lote 5, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, C.P. 87507 de esta ciudad, y tiene una superficie de terreno de 175.10 m2, (ciento setenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.30 metros con calle Filósofos; AL SUR, en 10.30 metros con calle propiedad privada; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 6, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 4; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15695, Legajo 314, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 28 de Abril de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.5545, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Par otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal es la cantidad de \$118,055.55 (CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$177,083.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1978.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a primero de marzo de dos mil trece.- El Licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos del Área Penal, en funciones de Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00153/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR LÓPEZ ANGUIANO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:- Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en calle Álamo #534, lote N° 18, de la manzana 02, del Fraccionamiento Arboledas del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 124.60 m2, (ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Privada; AL SUR, en 7.00 metros con calle Álamo; AL ESTE, en 17.80 metros, con lote N° 19, y AL OESTE, en 17.80 metros, con lote 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7601, Legajo 3-153, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 20 de noviembre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 5498, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$153,264.64 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de la cantidad que se reclama como suerte principal; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia a primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

1979.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 227/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. TERESA CHALAS CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa número diecisiete de la manzana uno, tipo dúplex, así como los derechos de indiviso que le corresponden del Conjunto Habitacional Miramar I, ubicado en calle Águila, número 126, número 17, manzana 1, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de aproximada de construcción

de 55.53 m2, y una superficie aproximada de terreno de 69.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros., con casa dieciséis, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR en 15.00 metros., con vialidad interna denominada calle Lobina; AL ESTE en 4.45 metros., con propiedad privada y AL OESTE en 4.80 metros., con calle Anguila.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 5709 Legajo 6-115, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 11 de julio de 2002, actualmente Finca 27125.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado Penal en turno de Primera Instancia de Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1980.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00378/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ JARQUIN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 8150 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Cerrada No. 604-D, vivienda No. 55, de la manzana 2, del Condominio 8 del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, con área total de 48.20 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con vivienda 12 del condominio 7, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda 56 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con vivienda 38 del condominio 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6262, Legajo 6-126, de fecha 25 de agosto de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día siete de marzo del año dos mil trece en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1981.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00941/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAFAEL RAMÍREZ LÓPEZ Y MARGARITA DE LA LUZ AMEZQUITA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Libra número 101, lote 16, del Conjunto Habitacional "Sagitario II", de la colonia Anexo Natividad Garza Leal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 64.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 15, AL SUR.- en 15.00 metros, con área verde, AL ESTE.- en 4.28 metros, con área verde, AL OESTE.- en 4.28 metros, con Privada Libra.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 1808, Legajo 6-037, de fecha 15 de marzo del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 3603.- Valor pericial.. \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, fecha y hora para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 05 de marzo de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1982.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00986/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SALVADOR RAMOS

BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca, número 129, del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 36.072 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote 26, AL SUR, en 14.000 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4758, Legajo 3-096 de fecha 02 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1983.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00096/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RAMÓN HERNÁNDEZ FRANCISCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María, número 107 del Fraccionamiento Paseo de Las Brisas IX-A, edificada sobre el lote 71 de la manzana 2, con superficie de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 2 y 3, AL SUR, en 4.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 72, muro medianero por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7897, Legajo 3-158 de fecha 22 de septiembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1984.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02121/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA CAMACHO JARA Y JORGE A. NÚÑEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Rico, número 131, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 58 de la manzana 18, con superficie de terreno de 100.98 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 57, AL SUR, en 17.00 mts con lote 59, AL ESTE, en 5.94 mts con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 5.94 mts con limite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42246, Legajo 845 de fecha 2 de abril de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1985.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00901/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS ESCOBEDO Martínez en contra de MIRLA ARRIAGA LEÓN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble Finca Número 146 ubicada en el municipio de Xicoténcatl; terreno rustico, a 700.00 metros del límite Sur de Cd. Xicoténcatl, Tamaulipas, Ingenio entre la colonia y la Col. Industrial, superficie 1-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 133.00 metros con Macario Sáenz; AL SUR 120.50 metros con Pastor Tello ahora Carlota Amalia Tamez Gloria; AL ESTE 95.00 metros con Carretera Xicoténcatl-Ingenio; AL OESTE 90.00 metros con Eva

Tormento; Clave Catastral: 39-09-0548, derechos que ampara el 100% de propiedad, con un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1986.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judit Cortez Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FRIST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LONGISTICS S. A. DE C.V., HERIBERTO GARZA SOLÍS Y MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"1).- Propiedad de la señora MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA. 1.- " Polígono 1 y 2 correspondientes a la subdivisión 2 en la Prolongación Roberto Guerra entre la Colonia Lauro Villar y la Avenida Cantinflas con una superficie total de 15,747.00 metros cuatros, los cuales de identifican como sigue: Polígono 1.- Del lado 1 al 2, en 67.11 metros con Colonia Lauro Villar; del lado 2 at 3 en 100.19 metros con propiedad del señor Armando Treviño Alanís; del lado 3 al 4 en 73.25 metros con Prolongación Roberto Guerra y al lado 4 al 1 en 65.61 metros con Fraccionamiento Praderas; inscrita en el Registro en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad de Matamoras, Tamaulipas; Bajo la Finca Número 31472 de este municipio de Matamoras.- Polígono 2.- Del lado 1 (uno) al 2 (dos), en 63.01 (sesenta y tres metros con un centímetro) con Prolongación Roberto Guerra: del lado 2 (dos) al 3 (tres) en 158.29 (ciento cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros), con propiedad de Amando Treviño Alanís; del lado 3 (tres) al 4 (cuatro) en 62.19 (sesenta y dos metros diecinueve centímetros) con Avenida Cantinflas y del lado 4 (cuatro) al 1 (uno) en 160.40 (ciento sesenta metros cuarenta centímetros) con Fraccionamiento Praderas; y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad de Matamoras, Tamaulipas; Bajo la Finca Número 31479 de este municipio de Matamoras, Tamaulipas, siendo la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$17,577,588.75 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$11,718,392.50 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate;

Del mismo modo, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

2).- Bien inmueble propiedad de la sociedad HEGAR LOGISTICS, S. A. DE C. V. "Fracción de la parcela número 35Z-2P-1 (treinta y cinco zeta guion dos, pe, guion, uno) del Ejido Palo Blanco en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 2-00-00 Has. (dos hectáreas cero áreas cero centiáreas), el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 115.80 (ciento quince metros con ochenta centímetros), colinda con parcela 34; AL SUROESTE, en 115.80 (ciento quince metros con ochenta centímetros), colinda con fracción de la parcela 36 y dren y calle de por medio; AL ESTE, en 172.70 (ciento setenta y dos metros con setenta centímetros), con fracción de la misma parcela 35 vendida a SANDIAS MEXICANAS S. DE P. R. DE R.L.; y AL OESTE en 172.70 (ciento setenta y dos metros con setenta centímetros), colinda con fracción de la misma parcela 35." y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; bajo la Finca Número 783 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,745,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$1,163,333.33 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.

H. Matamoras, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1987.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha once de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02200/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de MARTÍN CORDOVA ALVIZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar número 87 de la Unidad Habitacional Trabajadores de la Federación ahora Los Ébanos, entre Manuel Ávila Camacho, de esta ciudad, edificada sobre el lote 06 de la manzana 25, con superficie de 80.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.53 mts con lote 5-A, AL SUR, en 17.67 mts con lote número 6-A, AL ESTE, en 4.60 mts con Andador Mauricio Rangel C-3, AL OESTE, en 4.60 mts con calle Adolfo López Mateos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 96452, Legajo 1930 de fecha 23 de septiembre de 1993 de este municipio de H. Matamoras, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1988.- Abril 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00625/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE AHUMADA DOMÍNGUEZ Y SARA PATRICIA RAMÍREZ NETRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 51532, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, vivienda ubicada en calle Arrecife número 508, lote 3-A, manzana 14, Conjunto Habitacional Los Arrecifes II, Fraccionamiento Los Arrecifes, superficie privativa de terreno de 112.00 metros cuadrados, Fraccionamiento Los Arrecifes, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con calle Arrecife, AL SUR en 7.00 metros, con terreno de la vivienda 609, AL ESTE en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 510, y AL OESTE en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 506, Clave Catastral 04-16-01-139-076, propiedad de JOSÉ GUADALUPE AHUMADA DOMÍNGUEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas (para este último, se ordena girar oficio), la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 28 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1989.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha trece de diciembre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00595/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de CESAR CHÁVEZ ESTRADA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio y construcción ubicado en calle 23, número 230, casa 16, manzana 2, Conjunto Habitacional denominado "Edén IX", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 74.84 m2 (setenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados) y con superficie de construcción de 35.05 m2 (treinta y cinco punto cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.66 metros con casa área verde; AL SUR, en 15.00 metros con casa 15; AL ORIENTE, en 4.05 metros con calle 23; AL PONIENTE, en 5.00 metros con casa 32, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 77.806 m2 en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5926, Legajo 6-119, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha ocho de julio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial Del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE HORAS, DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, a las once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 11 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1990.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00729/2011, decidido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONEL MÉNDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 37 (treinta y siete) de la calle sin nombre (área verde), con número oficial 418 (cuatrocientos dieciocho) de la manzana 22

(veintidós), del Fraccionamiento Paseo Residencial, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.50 metros con lote 38; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote 10; AL SUR en 15.50 metros con lote 36 y AL PONIENTE en 7.00 metros con calle Sin Nombre (área verde).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1991.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00316/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSVALDO HERNÁNDEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 28 (veintiocho) de la calle Ciruelos, con número oficial 354 (trescientos cincuenta y cuatro) de la manzana 139 (ciento treinta y nueve), del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 43 y 44; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 29; AL SUR en 6.00 metros con calle Ciruelos y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 27.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1992.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha trece de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00182/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIA BALDERAS MARES, promovido por ADRIANA VÁZQUEZ GERÓNIMO O MARCELA REYES ALFARO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1993.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del acaecido JUAN ZÚÑIGA TORRES denunciado por la C. AGUSTINA BUENO GARCÍA, asignándosele el Número 00727/2012, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1994.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAÍN DÍAZ DÍAZ, quien falleció el día veintiuno de enero del dos mil trece, en el Poblado Valadeces, municipio de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a la edad de setenta años, estado civil casado, nombre del cónyuge Irma Gutiérrez Farías, nombre de los padres Lucio Díaz López y Eva Díaz Flores, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana Irma Gutiérrez Farías.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1995.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOTA FLORES SÁNCHEZ, quien falleció el día (08) ocho de marzo del año dos mil nueve (2009), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00188/2013, denunciado por el C. SANTIAGO OVIEDO FLORES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (26) veintiséis días del mes de febrero de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1996.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO PORRAS CASTILLO, denunciado por JOSÉ CRUZ PORRAS CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si las hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1997.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas veintitrés y veinticinco del mes de enero del presente año, dictados dentro del Expediente Número 01707/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP 11 S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARTHA PATRICIA PECINA OLIVA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Purificación, número 249, manzana 2, lote 42, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1174, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$18,533.33 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1998.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00156/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARTIN BERLANGA GARZA Y YESENIA SÁNCHEZ BRIONES, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 232 de la calle San Martín, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad del lote 17, de la manzana 155, con una superficie de (119.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16 y colinda con calle San Juanita, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 18 y colinda con calle San Roberto, AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 20, colinda con calle San Jorge, y AL OESTE en: 7.00 metros, con calle San Martín.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117589, Legajo 2352, de fecha 13 de mayo de 1999, de este municipio.- Actualmente Finca Número 57158, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1999.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00302/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA CÉSPEDES CASTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA LUNES (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Predio y construcciones ubicado en calle Lobina número 104, casa 3, manzana 4, Conjunto Habitacional denominado "Miramar I" en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 97.50 m2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción 40.19 m2 (cuarenta punto diecinueve metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros, con vialidad interna denominada calle Lobina; AL SUR en 6.50 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 metros, con

casa 2; y AL OESTE en 15.00 metros con casa 4.- Correspondiéndole respecto del área común, una superficie de 32.342 m2 en forma pro indivisa, propiedad de BLANCA CÉSPEDES CASTRO.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4085, Legajo 6-082, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dos.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas (para estos dos últimos, se ordena girar oficio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 28 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2000.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00817/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OBDULIA CASANOVA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el Número de Finca 51654, consistente en predio y construcciones ubicado en calle Privada Amanecer número 127, casa 14, manzana 2, Conjunto Habitacional denominado "Villas del Sol", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 71.05 m2 (setenta y uno punto cero cinco metros cuadrados), y con superficie de construcción de 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con casa 29; AL SUR en 5.00 metros, con Privada Amanecer; AL ORIENTE en 14.21 metros, con casa 15; y AL PONIENTE en 14.21 metros, con casa 13.- Correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 20.651 m2 (veinte punto seiscientos cincuenta y un metros cuadrados), en forma proindivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5182, Legajo 6-104, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro, propiedad de OBDULIA CASANOVA RODRÍGUEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en la Oficina Fiscal

del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas (para este último, se ordena girar oficio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 01 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2001.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00001/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JOSÉ MARIANO RODRÍGUEZ FRIAS, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación.

Inmueble identificado como vivienda número vivienda ubicada en calle Privada California número 149, casa 25, manzana 1, del Conjunto Habitacional "La Florida III", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 71.50 m2 (setenta y uno punto cincuenta metros cuadrados) y con superficie de construcción de 39.59 m2 (treinta y nueve punto cincuenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con casa 50; AL SUR, en 5.00 metros con Privada California; AL ORIENTE, 14.30 metros con casa 24; y AL PONIENTE, en 14.30 metros : con casa 26.- Correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 13.807% en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10567, Legajo 6-212, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 04 cuatro del año marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2002.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 136/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ), promovidas por la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, Esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de Cd. Mante, Tam., dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto, y en cumplimiento al acuerdo antes señalado, que a la fecha de esta orden ha transcurrido seis meses y faltan seis meses para que se cumpla el plazo de un año, desde la fecha en que se nombro Representante a la C. TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, al habersele tenido coma tal el dieciséis de octubre de dos mil doce, publicación que deberá hacerse en términos del artículo 565 del Código Civil.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2003.- Abril 2 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Trigésimo de lo Civil. México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, como fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO, fiduciario del GOBIERNO FEDERAL en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) a través de su mandatario HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora integrante de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PERLA ILEANA ISLAS CORTEZ, Expediente Número 222/09, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal ha dictado en autos de siete y veintiuno de febrero del año dos mil doce, a la letra dice:

México Distrito Federal a veintiuno de febrero del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita a petición expresa del promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en términos del proveído de fecha siete de febrero del año en curso, en consecuencia elabórese el exhorto, edictos y oficios respectivos y ponga a disposición de la promovente los mismos, para los efectos legales a que haya lugar.

"Ciudad Judicial y Consolidación de los Juicios Orales decidiendo por el Orden y la Paz Social".- México Distrito Federal a siete de febrero del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, a quien se le tiene por

hechas sus manifestaciones y acusando la rebeldía de la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le dio con el avalúo emitido por el perito JOSÉ ISAAC GÓNGORA ARAUJO en consecuencia, vista el Estado de los autos, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

Respecto del bien inmueble ubicado en: La casa habitación, marcada con el número 64 (sesenta y cuatro), ubicada en la calle Aurora, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 4 (cuatro), de la manzana 7 (siete), de la ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,000.00 M.N., (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.- Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por DOS VECES de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual termino entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los Estrados del Juzgado, Secretaria de Finanzas y en el periódico El Sol de México.- Con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en la ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones en los Estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, receptoría de rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado.- Por último atendiendo a que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, así como en razón de la distancia que se encuentra entre el Distrito Federal y la ubicación del inmueble materia del remate, dado que en el auto admisorio de demanda se concedieron cinco días hábiles mas, por lo tanto, deberán mediar entre una y otra publicación doce días hábiles e igual termino entre la última publicación y la fecha del remate, en el Estado de Matamoros, estado de Tamaulipas.- Facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones pendientes al cumplimiento de lo antes ordenado, expida copias certificadas.

México, Distrito Federal a-veinticinco de febrero del dos mil trece.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA YVONE PÉREZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2004.- Abril 2 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01623/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIA IVETH AGUIRRE LÓPEZ, en contra de LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Por presentada la C. ELVIA IVETH AGUIRRE LÓPEZ, con su escrito de cuenta, se le tiene por notificada tácitamente de la prevención que se

le hiciera mediante auto de fecha doce de los corrientes, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01623/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, en contra del C. LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ, por las razones que expone, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para as probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Fuentes de Dolores, No. 56 en el Fraccionamiento Ciudad Industrial, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverse lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en el mismo, a quienes designa como sus Abogados Asesores en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. ELVIA IVETH AGUIRRE

LÓPEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que de las constancias levantadas por los C.C. Actuarios Adscritos a este Juzgado, HÉCTOR MANUEL BRAVO Y JESSICA ARELLANO MONTELONGO, se desprende que no fue posible hacer el emplazamiento al demandado, el C. LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ, en el domicilio que informara el C. Profr. Rigoberto Salas Padilla Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, mediante Oficio 0038/2013, de fecha dieciocho de enero del año en curso, es por lo que en consecuencia y a fin de que se complemente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, dictado en este Juicio, emplácese al C. LUIS ROBERTO ILLESCAS GONZÁLEZ por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a este que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps, a 29 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2005.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
LUZ EDITH CHAGOYA MONCADA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01070/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUZ EDITH CHAGOYA MONCADA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2006.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANTIAGO MARTÍNEZ ESQUIVEL Y
MA. DOLORES ROBLES LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00250/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTIAGO MARTÍNEZ ESQUIVEL Y MA. DOLORES ROBLES LÓPEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANTIAGO MARTÍNEZ ESQUIVEL Y MA. DOLORES ROBLES LÓPEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de enero de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2007.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA ALICIA BARAJAS CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 638/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LAURA ALICIA BARAJAS CASTILLO por media de edictos mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su

disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2008.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ELEAZAR DE LA ROSA SÁNCHEZ,
MARÍA ISABEL BALDERAS MUNIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de octubre del dos mil once, radicó el Expediente Número 00978/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELEAZAR DE LA ROSA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL BALDERAS MUÑIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2009.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PERSONA MORAL DENOMINADA MEPOLTEC S.A.
DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO
REPRESENTE. PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00464/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovidas por RODOLFO AGUILERA COLON apoderado legal de la persona moral y empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA S.A. DE C.V. en contra de a la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas a los (28) veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Rodolfo Aguilera Colon apoderado legal de la persona moral y empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. de C.V. lo cual acredita al tenor del instrumento notarial que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal quien tienen su domicilio en calle Medellín número 14-603 colonia Roma Delegación Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06700.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00464/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal en el domicilio indicado, que: A).- Se le notifique que deberá de reembolsar a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA S.A. de C.V., la cantidad de \$188,138.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, en el domicilio ubicado en calle Río Tamesí, kilómetro cero ochocientos (0800), lado Sur, colonia Puerto Industrial, Altamira Tamaulipas, C.P. 89603, que corresponde al valor del avalúo de inmueble realizado en el convenio de opción de Compra-Venta de terreno celebrado entre la empresa demandada MEPOLTEC S.A. de C.V. y la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL ALTAMIRA S.A. DE C.V. de fecha dos (02) de Febrero del año (2007), establecido en la Cláusula Tercera último párrafo del citado convenio, apercibiéndole que de conformidad al pacto comisorio celebrado, cuenta con el término de 15 días naturales a partir de la presente notificación para la realización del pago requerido, B).- Que una vez que realice el pago de la cantidad estipulado en el inciso inmediato anterior, queda a su disposición en el domicilio de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA S.A. DE C.V., cito en calle Río Tamesí, kilómetro 0 800, lado Sur, colonia Puerto Industrial, de ciudad Altamira Tamaulipas, C.P. 89603, la factura original Número 265355 expedida por mi representada con motivo del costa del avalúo de justipreciación efectuado por INDAABIN. C).- Que a través de las presentes diligencias de notificación judicial le sea interrumpido a la empresa MEPOLTEC S.A. de C.V., cualquier plazo prescriptivo que opere en su favor, basándose para ello en los hechos que expresa.- Y toda vez que domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil que ejerce jurisdicción en México D.F., para que en el auxilio de las labores de este Órgano Judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber a los demandados que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la decima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la que se llevará a cabo el emplazamiento, prevengasele para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Se le tiene señalando como domicilio social y fiscal de mi representada el ubicado en Calle Río Tamesí, kilómetro 0800, lado Sur, colonia Puerto Industrial, Altamira Tamaulipas, C.P. 89603, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones, tramitar y recibir documentos, imponerse de los autos, tener acceso al expediente a los C.C. Licenciados en Derecho Israel Hernández Villafuerte, Pedro de Jesús García Juárez Cedula Profesional, Raquel Rodríguez González y Fabiola Eréndira Flores Torres, designando como asesor legal en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, al primero de los profesionistas mencionados.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en

los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia fecha el C. Secretario de Acuerdo de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Aguilera Colón, como lo solicita, y tomando en consideración el presente caso se trata de unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Notificación judicial en el cual no se da la figura jurídica de la controversia, por lo tanto con fundamento en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto el contenido del proveído de fecha (28) veintiocho de mayo del presente año en cuanto a la prevención que dice se concede a los demandados, un día más por cada 80 kilometro o fracción que exceda de la decima parte, así como también se deja sin efecto la prevención en cuanto a la designación del domicilio convencional y el apercibimiento relativo al mismo, por el motivo antes expuesto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el C. Secretario de Acuerdo de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Aguilera Colón, como lo solicita, y toda vez que en el acuerdo dictado con fecha (28) veintiocho de mayo del año en curso, se omitió proveer lo solicitado en los puntos petitorios segundo y tercero, en tal virtud se provee lo siguiente, se autoriza al C. Juez exhortado, para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones, sobre cambios de domicilio de la persona moral que se va a notificar, sobre autorizaciones que realice la parte actora, expedir copias certificadas, acordar respecto a la habilitación de días y horas inhábiles, girar toda clase de oficios a todo tipo de autoridad, dependencia pública, instituciones privadas o personas físicas para la localización del domicilio, y en general ordenar toda diligencia o acto tendiente a la correcta diligenciación del exhorto, así mismo se tiene por autorizados para que realicen la diligencia y auxilien al actuario a los Licenciados en Derecho Israel Hernández Villafuerte, Pedro de Jesús García Juárez y Raquel Rodríguez González, exhorto que deberá remitirse previamente al Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para la legalización de las firmas de la Titular y Secretario de Acuerdos de este juzgado, y hecho lo anterior se envió el exhorto a la Autoridad correspondiente que se menciona en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40, 98 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Aguilera Colón, quien actúa dentro del Expediente 00464/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V. no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese a la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V. el proveído de fecha veintiocho de mayo del actual por medio de edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- El entendido que surtirán efectos dicha notificación una vez que transcurra el termino de los quince días a partir de la fecha de la última publicación que establece el acuerdos de fecha veintiocho de mayo del ant dos mil doce, notificación que es para los efectos del cumplimiento de los incisos que refiere el proveído antes mencionado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de la empresa MEPOLTEC S.A. DE C.V., o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora as edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2010.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CARLOS ALBERTO GARFIAS CEJA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1048/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por KARLA IVONE RAMOS PERALES, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se, publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2011.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 05 de marzo del 2013.

BANCO LONGORIA, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 049/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación de Inscripción de Hipoteca promovido por SANJUANA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de BANCO LONGORIA Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DELEGACIÓN REYNOSA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2012.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 07 de marzo del 2013

BANCO AGROPECUARIO DEL NORESTE, S.A. EL CUAL SE FUSIONO CON EL BANCO DE CRÉDITO EJIDAL S.N.C. PARA DAR NACIMIENTO A LA PERSONA MORAL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. TAMBIÉN CONOCIDO COMO BANRURAL, S.N.C., DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 50/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SANJUANA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de BANCO AGROPECUARIO DEL NORESTE, S.A. el cual se fusiono con el BANCO DE CRÉDITO EJIDAL S.N.C., para dar nacimiento a la persona moral BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. también conocido como BANRURAL, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y

emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2013.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MIREYA ELIZABETH OLVERA JIMÉNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO EDDY ORTEGA PRADO, en contra de MIREYA ELIZABETH OLVERA JIMÉNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

B).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija ESTRELLA DOMINIKA ORTEGA OLVERA.

C).- La custodia de su menor hija ESTRELLA DOMINIKA ORTEGA OLVERA.

D).- El pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MIREYA ELIZABETH OLVERA JIMÉNEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de febrero actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2014.- Abril 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 0822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor

Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Myrna Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en tercera almoneda con otra rebaja del 10% (diez por ciento) sobre el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble consistente en Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de José Luis Vargas Ruiz casado con Elena Isabel Carretero López de Vargas, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento) por cada almoneda.- Siendo el valor pericial la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), quedando la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), es por lo que el precio base del remate del 50% (cincuenta por ciento) lo es la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con una primera rebaja del 10% (diez por ciento), quedando la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y una segunda rebaja del 10 % (diez por ciento), quedando la cantidad de \$259,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 28 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2015.- Abril 2, 4 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiocho de enero del dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00028/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuum, promovida por EDUARDO IZQUIERO MALTOS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 110 Km. 81-875-W, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 1000.00 metros con Eduardo Izquierdo Arellano; AL SUR; en 1000.00 metros con Parcela Escolar de la Colonia Agrícola 18 de marzo; AL ESTE; EN 125.00 metros con brecha 110; AL OESTE: en 125.00 con brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del

Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2016.- Abril 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de febrero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00056/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de JUAN ALEJANDRO ORTIZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y construcción en el edificada ubicada en calle Napoleón I número 1401 Poniente, lote 32, manzana 8 del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con superficie de 119.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 13; AL SUR: en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL ESTE en 17.00 metros con lote 31; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 109696, Libro 2194, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 29 de mayo de 1996, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$270,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2076.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece días de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1044/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT, continuado por el C. LIC. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ en contra de la C. NORMA ANGÉLICA BAENA AGUILAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 412-A, lote 7, manzana E, del Fraccionamiento "Valle de Bravo", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados, correspondiéndole el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 7 de la manzana E, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 6, AL SUR: en 17.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 7.00 metros con limite del Fraccionamiento y AL OESTE: 7.00 metros con calle Electricistas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98864, Legajo 1978, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la dirigencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2077.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano LICENCIADO RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de trece de febrero del año en curso dictado dentro del Expediente Número 00359/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDUARDO RAÚL BANDA SAUCEDO Y MARÍA DE LA PAZ RODRÍGUEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle, Avenida Verano, número 229-D, piso 2, manzana 7, lote 8, Fraccionamiento Imaq, conjunto Habitacional Villas de Imaq de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 137030; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2078.- Abril 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES V

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00973/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO LLANAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Pablo, número 1012, manzana 62, lote 7, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 101412, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,533.33 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2079.- Abril 2 y 11.-1v2.

INDUSTRIA VIDRIERA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

	<u>IMPORTE</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA Y BANCOS	-
DEUDORES DIVERSOS	-
ACTIVO	-
 <u>PASIVO</u>	 -
 <u>CAPITAL</u>	
CAPITAL FIJO	30,000.00
REMANENTE DE LIQUIDACIÓN	- 8,281.78
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 19,761.61
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	- 1,956.61
SUMA CAPITAL	-
 SUMA PASIVO Y CAPITAL	 -

La Distribución del remanente de \$8,281.78 MXP, por Liquidación Total de la Sociedad, sobre las 300,000 Acciones que componen el Capital Social, fue a razón de \$0.02760593 por acción.

Liquidador, C.P. ADOLFO RENDÓN GUERRA, Rúbrica.

1511.- Marzo 12, 21y Abril 2.-2v3.